

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Miércoles, 12 de Abril de 1989

Núm. 84

DEPOSITO LEGAL LE - 1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 52 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª— Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.870 pesetas al trimestre; 3.020 pesetas al semestre, y 4.575 pesetas al año.
Edicto: y anuncios de pago: Abonarán a razón de 68 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

Excmo. Diputación Provincial de León ANUNCIO

La Excmo. Diputación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de abril del año en curso, aprobó inicialmente el Presupuesto General Ordinario para el ejercicio de 1989, que comprende los siguientes expedientes:

—El Presupuesto Ordinario propio de la Diputación, por importe de QUINCE MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTAS MIL pesetas (15.134.900.000 pesetas).

—El Presupuesto de la Gerencia Urbanística del Nuevo Riaño, por SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL pesetas (63.997 ptas).

—El Presupuesto de la Sociedad Promotora del Suelo Industrial, S. A. (PROSILSA), por importe de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y DOS pesetas (147.198.552 ptas.).

En cumplimiento de lo determinado en el apartado 1.º del artículo 446 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, se exponen al público los citados documentos por un plazo de QUINCE DIAS HABILES, durante los cuales se admitirán reclamaciones ante la Corporación.

León, 6 de abril de 1989.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 3193

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE PONFERRADA

Doña María José Botana Poisa, Jefe de la Unidad de Recaudación de la Administración de Hacienda de Ponferrada.

Hago saber: Que para dar cumplimiento al artículo 113 del vigente Reglamento General de Recaudación y Regla n.º 62 de la Instrucción General de Recaudación, sobre notificación de embargos practicados en cuentas bancarias como consecuencia de procedimiento de apremio en esta Administración de Hacienda, notificamos a los relacionados a continuación, las cantidades embargadas, así como la fecha en que se han efectuado los citados embargos; todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Titular	Deuda	Importe embargado	Fecha dil. emb.
Grupo Hotelero del Bierzo	72.000	13.305	16.02.89
Amancio Rodríguez García	70.052	70.052	16.02.89
Forjados Fert del Bierzo	8.438.376	22.243	02.03.89
Isidro Reis Varela	27.066	1.893	13.03.89
Custodio Luis Campos Pinto	14.568	92	13.03.89
Juan Luis Martínez Noriega	132.716	125.689	10.03.89
M.ª Encina Arias Alonso	1.200	1.200	16.03.89

Recursos (en los casos a que se refiere el art. 137 de la Ley General Tributaria). De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL TESORERÍA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Avda. Facultad, 1
LEÓN

De conformidad con el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se procede a notificar las correspondientes altas y bajas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social a los beneficiarios siguientes, indicando que contra la misma pueden interponer reclamación previa ante esta Tesorería Territorial de la Seguridad Social en el plazo de 30 días a partir de la fecha de su publicación.

Nombre y apellidos	D.N.I.	Fecha alta	
		Real	Efectos
Luis González Castellanos	10.175.077	21-01-89	01-01-89
Domingo Gomes Landín	T00042385	05-11-87	01-11-87
Oscar Flórez Alonso	9.759.119	01-09-88	01-09-88
Salomé Rubio López	50.810.412	05-01-89	01-01-89
Eloina Saldaña Díez	9.671.301	04-01-89	01-01-89
Angel Juan Juan	9.754.249	21-01-89	01-01-89
Julia Cuesta González	9.629.912	01-01-85	01-06-85

Nombre y apellidos	D.N.I.	Fecha baja	
		Real	Efectos
Agripina Campazas Fernández	10.153.486	31-12-88	31-12-88
Emilio Luis Cárdenas Jiménez	27.285.756	31-12-88	31-12-88
Isabel Sánchez Garre	74.318.282	05-01-89	01-01-89
Silvia Aguilera Guirao	38.804.020	20-09-88	31-12-88
Francisco Gómez Fernández	9.974.190	30-12-88	31-12-88
Amable Julián García	10.040.036	30-12-88	31-12-88
M.ª Mercedes Méndez Sahelices	9.732.140	26-11-88	31-11-88
Concepción Núñez Berrocal	9.990.220	21-11-88	30-11-88
Aníbal Soria Llamas	9.623.628	31-12-88	31-12-88
Aurelia Ferrero Soto	9.625.366	31-01-89	31-01-89
Lupicinio Hernández Cruz	10.148.208	23-01-89	31-01-89
Juliana Río Ordóñez	13.025.177	31-12-88	31-12-88
Carlos Vidal Álvarez	35.910.565	19-12-88	31-01-89

El Tesorero Territorial, José M.ª Serrano Valladares.

2874

Núm. 1923—4.896 ptas.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02

Ave María, 1 - Ponferrada

ANUNCIO DE SUBASTA
DE BIENES INMUEBLES

Don Angel Bernardo Tahoces, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 24/02 con sede en Ponferrada.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo, se ha dictado con fecha 29 de marzo de 1989 la siguiente

Providencia: Autorizada por la Tesorería Territorial con fecha 17 de marzo de 1989, la subasta de bienes inmuebles de la Entidad deudora Arturo Bodelón, S. L., por sus débitos a la Seguridad Social, cuyo importe asciende a 8.184.238 pesetas incluido presupuesto para gastos y costas, cuyo embargo se realizó por dili-

gencia de fecha 16 de noviembre de 1988, en expediente administrativo de apremio instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procedase a la celebración de la citada subasta el día 9 de mayo de 1989, a las once horas, en la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en León, Avenida José Antonio, 1 (Sala de Juntas) y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139, en cuanto le sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y a los acreedores hipotecarios.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

a) "Finca al sitio del Fabero, término de Toral de Merayo, Ayunta-

miento de Ponferrada. Ocupa una superficie de trece mil novecientos setenta y seis metros noventa y nueve decímetros cuadrados, que linda: Norte, con canal de riego de Romualdo Fernández, hoy sus herederos y Carretera de Orense; Este, con el expresado canal; Oeste, con la citada carretera, terrenos de Juan González y otros vecinos de Toral; Sur, con el resto de la finca de esta división, propiedad también de la Entidad Mercantil "Arturo Bodelón, Sociedad Limitada". Dentro de esta finca existen los siguientes edificios. Uno destinado a taller de máquinas para fabricación de ladrillos y horno para cocerlos; otro, destinado a oficinas y carboneras y otros dos llamados tendejones para secadero de ladrillos. Separado físicamente de éste pero formando una sola finca al trozo de terreno siguiente: Un macizo de arcilla, al sitio de las Rocas y Pajariel, de cuarenta y tres áreas setenta centíneas aproximadamente, que linda: al Este, con tierra de Teresa Merayo, de Valdecañada y monte Pajariel; Sur, camino; Oeste, José Fernández Buelta y otros de Toral de Merayo, y Norte, camino de servidumbre.

Edificio destinado a almacén de arcilla, compuesto de una gran nave de forma trapezoidal, de ocho metros de altura y doscientos veinte metros cuadrados de superficie. Linda: por todos sus aires con la finca en que está enclavado. Edificio que consta de dos zonas bien diferenciadas, de cuarenta y cuatro metros y doce metros de altura respectivamente, la primera de cinco metros de larga por nueve de ancha, dedicada a oficinas, lavabos, servicios, despachos y duchas; y la segunda, de cinco metros de fachada por veinticinco de fondo, que es donde está instalada la gallería al vacío marca Jofer y la amasadora. Linda: por todos sus aires con la finca en que está enclavada. Edificio de dos plantas destinadas a secaderos; la baja, al artificial, y la alta al natural, compuesta de veintiocho cámaras. La planta baja es de veinte metros por cincuenta; en ella están las veintiocho cámaras cuyas dimensiones son de uno treinta y cinco por doce y su capacidad es de cinco mil ladrillos cada una. La planta superior tiene unas dimensiones de doce metros por cincuenta metros y el acceso a las mismas es por dos rampas. Adosadas en dos extremos opuestos del edificio anterior existen dos cobertizos que alojan los grupos aspirador e impulsor de aire de horno. Edificio del horno "Hofman", de cuarenta y cuatro metros de longitud, con luces interiores de dos cincuenta por dos cincuenta metros de capacidad útil aproximadamente, de cuatrocientos cincuenta metros cúbicos. Sus dimensiones son dieciocho por cuarenta y seis metros. Es de dos

plantas. La baja se aloja al horno, y la superior destinada también a secadero natural. A esta última se llega por medio de dos rampas: una en la parte de delante del horno y otra la del fondo, mediante un pasadizo. Edificio destinado a almacén natural de crudos y de madera, que tiene también instalados un pequeño taller mecánico y de carpintería. Es de una sola planta y sus dimensiones ocho por treinta y tres metros. Edificio casetta de transformación, de tres sesenta por dos metros. Vivienda de chofer y guarda de dos plantas, de trece por cuatro cincuenta metros. Almacén de una planta de doce por cuatro y medio metros. Cocheras de una planta y cuatro por cuatro cincuenta metros. Esta finca con todas las instalaciones descritas componen la fábrica de ladrillos denominada Cerámica Berciana.

Inscrita al folio 191, tomo 963 del libro 199 de Ponferrada, finca número 22.801, inscripción 1.ª, a favor de la Entidad Mercantil Arturo Bodelón, S. L."

b) "Finca destinada a prado al sitio del Fabero, término de Toral de Merayo, Ayuntamiento de Ponferrada. Ocupa una superficie de cuarenta y seis mil novecientos noventa y tres metros diez decímetros cuadrados, que linda: Norte, con canal de riego y la otra finca de la división propiedad de la Entidad Mercantil Arturo Bodelón, S. L.; Este, con el mismo canal; Oeste, con Gonzalo Merayo, vecino de Toral, hoy también con Gustavo Bodelón Nieto, y Sur, con el río Sil.

Inscrita al folio 200, tomo 963 del libro 199 de Ponferrada, finca número 22.802, inscripción 1.ª, a favor de la Entidad Mercantil Arturo Bodelón, S. L."

Cargas reales que han de quedar subsistentes: —Hipoteca a favor de la Caja de Ahorros, en garantía de un préstamo de 53.750.000 ptas.

—Hipoteca a favor del Banco Bilbao, en garantía de un préstamo de 30.000.000 de pesetas.

Las referidas cargas pesan sobre la finca descrita en la letra "a", cuya valoración pericial es de 83.861.400 pesetas, siendo su tipo de licitación de 111.400 pesetas.

Sobre la finca descrita con la letra "b" pesan las siguientes cargas: —Hipoteca a favor del Banco Bilbao en garantía de un préstamo de pesetas 18.000.000.

—Siendo su valoración pericial de 23.496.550 ptas. y su tipo de subasta de 5.496.550 ptas.

2. Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos del 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo

el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la adjudicación.

3. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si la Entidad deudora o los acreedores hipotecarios hacen el pago de la deuda y las costas.

4. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5. Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto hasta el día anterior de la subasta en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la c/ Ave María, 1, de Ponferrada.

6. Que una vez desierta la primera licitación y antes de que dé comienzo la segunda, cualquier licitador podrá adquirir los lotes desiertos pagando el importe del tipo de licitación, previa constitución del depósito correspondiente.

7. Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los inmuebles que no hubiesen sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

En Ponferrada a 29 de marzo de 1989.—El Recaudador Ejecutivo, Angel Bernardo Tahoces.

3126 Núm. 1924—16.252 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 13.655 CL. R.I. 8.144.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Electro Molinera de Valmadrigal, Sociedad Limitada, con domicilio en León, c/ Juan Madrazo, núm. 14, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea de media tensión a 16,5 kV. y centro transformación de 250 kVA. intemperie, en Cabreros del Río.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autori-

zación de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Electro Molinera de Valmadrigal, S. L., la instalación de línea de media tensión y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de media tensión a 16,5/20 kV. que partiendo de la general de Fresno de la Vega-Jabares de los Oteros, termina en el C.T. proyectado, con una longitud de 355 metros, con conductor al-ac. tipo LA-56, de 54,6 mm² de sección, aisladores de vidrio templado en cadenas de dos elementos tipo E/70. Independientemente de una torre acacia en el entronque de la general, la línea lleva 3 apoyos de hormigón, dos de ellos sencillos y el de entronque formado por dos gemelos de 13 metros de altura. El C.T. de intemperie irá en una cuna metálica, dos postes de hormigón y tendrá una capacidad de 250 kVA. Red trenzada de baja tensión de diversas secciones de 1.000 V. de aislamiento, de 5.590 metros de longitud apoyada sobre fachadas y donde no sea posible sobre apoyos de hormigón.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León a 20 de marzo de 1989.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

3013 Núm. 1925—5.440 ptas.

RESOLUCION de la Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 12.173 CL. R.I. 10.516.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eléctricas del Cabrera, S. A., con domicilio en Puente de Domingo Flórez, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utili-

dad pública para el establecimiento de redes de distribución aéreas en Puente de Domingo Flórez, Salas de la Ribera y Vega de Yeres.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Eléctricas del Cabrera, S. A., la instalación de redes de distribución aéreas, cuyas principales características son las siguientes:

Redes de distribución aéreas trifásicas a 380/220 V., posadas y suspendidas, con conductor de aluminio en haz trenzado aislado RZ de 3×150+1×95 mm², y secciones inferiores, y apoyos de hormigón armado que se instalarán respectivamente en las localidades de Puente de Domingo Flórez (2.ª fase), Salas de la Ribera y Vega de Yeres.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León a 26 de marzo de 1989.—La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.

3043 Núm. 1926—4.488 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO COMISARIA DE AGUAS ANUNCIO

Don Gaspar Luengo Asensio, representando a Monteiglesias, S.A.T., con domicilio en La Bañeza, provincia de León, solicita la oportuna concesión de aguas subterráneas, mediante la ejecución de un sondeo, con destino a riego, en el término municipal de Villamontán de la Valduerna y La Bañeza.

INFORMACION PUBLICA

La descripción de las obras es:

Realización de dos sondeos de 95 metros de profundidad, entubado con

tubo de chapa de 6 mm. de espesor y 360 mm. de diámetro.

Captación del agua será mediante bombas verticales a través de un motor diesel de 95 CV. de potencia capaz de elevar un caudal de 25 litros/segundo a una altura manométrica de 97 mts.

El uso y destino de las aguas será riego de una superficie de 70 Has. situada en las fincas Monteiglesias y Villamaria del término municipal de Villamontán de la Valduerna y La Bañeza.

La dotación del agua establecida origina un volumen total anual solicitado de 548.625 m³ que durante el periodo de explotación determina un caudal medio de 7.837 m³/año y Ha. (aprox. 49 lts./seg.).

El acuífero de donde se prevé tomar las aguas es el designado como 8C "Región Esla-Valderaduey".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del R.D.P.H., aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de 20 días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto para su examen, en el mismo periodo de tiempo, en esta Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 6 de marzo de 1989.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

3046 Núm. 1927—4.012 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 1989, aprobó los pliegos de condiciones económico-administrativos, que han de regir la contratación, mediante concierto directo de la obra de "Amueblamiento del centro cívico de Flores del Sil" y mediante concurso de "La Explotación del bar de las piscinas municipales", dichos pliegos quedan expuestos al público en la Unidad de Contratación, por el plazo de ocho días, a efectos de presentación de reclamaciones.

Simultáneamente y, en virtud de lo acordado por la Corporación, en la señalada sesión, se convoca concierto directo para contratar la siguiente obra:

Amueblamiento de Centro Cívico en Flores del Sil

Tipo de licitación: 9.100.000 ptas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Fianza provisional: 182.000 ptas.

Se convoca, asimismo, concurso para la siguiente contratación:

Explotación del bar de las piscinas municipales

Tipo de licitación: 300.000 ptas. al alza.

Duración de la concesión: Dos años.

Fianza provisional: 6.000 ptas.

Las proposiciones se presentarán en la Unidad de Contratación, de 9 a 14 horas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo, a las trece horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

En el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los pliegos de condiciones, en el indicado plazo de ocho días, la licitación quedará sin efecto.

Ponferrada, 29 de marzo de 1989.
El Alcalde, Celso López Gavela.

3099 Núm. 1928—3.604 ptas.

Por don Pedro Díez Sánchez y Begaña Rodríguez, se ha solicitado licencia municipal para apertura de Pescadería, con emplazamiento en calle Fernando Miranda, 7.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 30 de marzo de 1989.
El Alcalde, Celso López Gavela.

3100 Núm. 1929—1.360 ptas.

Ayuntamiento de Páramo del Sil

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

—Café bar 4.ª categoría, a don Pedro Martínez Martínez, con emplazamiento en Barrio Las Campas, de esta localidad de Páramo del Sil.

Páramo del Sil, 29 de marzo de 1989.—El Alcalde (ilegible).

3016 Núm. 1930—1.292 ptas.

Ayuntamiento de Campazas

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 1988, el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, cuyas características son:

Cuantía: 750.000 pesetas.

Destino: Financiación de la obra de instalación de teléfonos particulares en Campazas.

Plazo de amortización: 10 anualidades.

Gastos de administración: 114.440 pesetas.

Garantías: Las estipuladas en la base cuarta del contrato.

El expediente tramitado al efecto, se halla de manifiesto al público, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Campazas, 29 de marzo de 1989.—El Alcalde (ilegible).

Aprobada la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia a 1 de enero de 1989, se halla de manifiesto al público por plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Campazas, 29 de marzo de 1989.—El Alcalde (ilegible).

3018 Núm. 1931—561 ptas.

Ayuntamiento de Bembibre

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Miguel-Angel Rodríguez Abajo, licencia municipal para la apertura de cafetería especial B, a emplazar en calle Cervantes, 46 cumpliendo lo dispuesto por el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.186/1982, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las

personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

Bembibre, a 29 de marzo de 1989. El Alcalde, Antonio Rey Pérez.

3019 Núm. 1932—1.836 ptas.

Ayuntamiento de Astorga

Don Recaredo Bautista Suárez, en funciones Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Astorga.

Hago saber: Que terminada la rectificación del padrón municipal de habitantes correspondiente a 1989, en cumplimiento de lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda desde esta fecha de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, durante los cuales y en las horas ordinarias de oficina, podrá ser examinado a los efectos de reclamación; advirtiéndose que, transcurrido que sea dicho plazo, no será admitida ninguna.

Lo que se anuncia para conocimiento del vecindario.

Astorga a 15 de marzo de 1989.—El Alcalde, Recaredo Bautista Suárez.

3020 Núm. 1933—782 ptas.

Ayuntamiento de Valverde Enrique

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la disolución de la Agrupación existente entre este Ayuntamiento y el de Matadeón de los Oteros para sostenimiento de Secretario en común y habiéndose acordado asimismo constituir una nueva Agrupación para los mismos fines junto con los Ayuntamientos de Santa Cristina de Valmadrigal y Matadeón de los Oteros. Dichos acuerdos junto con el expediente instruido se expone al público por término de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Valverde Enrique, 30 de marzo de 1989.—El Alcalde (ilegible).

3022 Núm. 1934—306 ptas.

Ayuntamiento de La Robla

Por don Isidro García Suárez se interesa licencia municipal para la actividad de taller mecánico en el local ubicado en la planta baja del edificio números 4 y 6 de Las Ventas de Alcedo de Alba.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Mo-

lestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los afectados de algún modo puedan formular por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes.

La Robla, 31 de marzo de 1989.—El Alcalde, Emilio Sierra García.

3047 Núm. 1935—1.564 ptas.

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

Por D. Luis Fernández Pérez, en nombre y representación de Comunidad de Bienes "Bar Stop", se ha solicitado licencia para adquirir en arrendamiento el Bar Stop, con emplazamiento en c/ El Salvador, 36, de esta villa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villafranca del Bierzo a 29 de marzo de 1989.—El Alcalde, Agustín García Millán.

3049 Núm. 1936—1.564 ptas.

Ayuntamiento de Vega de Valcarlos

Confeccionadas las cuentas generales del presupuesto del ejercicio de 1988, comprensivas de la cuenta general del presupuesto, cuenta de valores independientes y auxiliares, y cuenta de administración del patrimonio, permanecerán expuestas al público durante el plazo de quince días para que cuantas personas se consideren con derecho a ello puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes en dicho plazo de quince días y ocho más.

Vega de Valcarlos a 30 de marzo de 1989.—El Alcalde, Antonio Lago Cereales.

3057 Núm. 1937—306 ptas.

Ayuntamiento de Candín

—Aprobado por el Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día tres de marzo actual, el expediente de expropiación forzosa para los bienes y derechos que se dirá necesarios

para la realización de las obras de "Mejora de la traída del abastecimiento de agua en Suertes", cuyo proyecto técnico ha sido aprobado el 17-6-1988, se hace público que se encuentra expuesto al público el citado expediente, al objeto de que todas las personas afectadas en sus bienes puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y puedan formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando datos sobre los que estimen erróneos.

A los solos efectos de subsanación de errores en la descripción material y de bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer, cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

—Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, la agrupación de la Secretaría del mismo con el Ayuntamiento de Peranzanes a los solos efectos de sostener un Secretario del Cuerpo Nacional común a ambos, se hallan expuestos al público los correspondientes Estatutos, al objeto de que todas las personas que lo estimen oportuno, puedan presentar sus alegaciones durante el plazo de quince días.

—Acordado por el Pleno de este Ayuntamiento solicitar un préstamo de la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, por importe de un millón (1.000.000) de pesetas, reintegrable en el plazo de 10 años, para llevar a cabo la obra de "Renovación del abastecimiento de agua y alcantarillado de Pereda", ofreciendo como garantía de pago la participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal, se hace público por espacio de quince días al objeto de que todas las personas que lo estimen puedan formular las oportunas alegaciones.

Candín, 29 de marzo de 1989.—El Alcalde (ilegible).

3052 Núm. 1938—1.071 ptas.

Ayuntamiento de Turcia

A los efectos del art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por doña Umbelina Jimeno Arias, ha sido solicitada licencia para proceder a la instalación de una industria destinada a cría y engorde de pollos, en un inmueble situado en el camino de Las Piedras, fuera del casco urbano de la localidad de Armellada.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Turcia a 29 de marzo de 1989.—El Alcalde, Ignacio Martínez García.

3058 Núm. 1939—1.496 ptas.

Ayuntamiento de Villaornate y Castro

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia a 1 de enero de 1989, se halla de manifiesto al público, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villaornate, 28 de marzo de 1989. El Alcalde (ilegible).

3059 Núm. 1940—187 ptas.

Ayuntamiento de Matadeón de los Oteros

Habiéndose acordado por el Pleno de este Ayuntamiento y el de Valverde Enrique la disolución de la Agrupación que había constituido a efectos de mantenimiento de Secretario en común y habiéndose acordado asimismo por el Pleno de estos dos Ayuntamientos la creación de una nueva Agrupación para los mismos fines junto con el Ayuntamiento de Santa Cristina de Valmadrigal, dichos acuerdos se exponen al público por término de quince días a efectos de examen y reclamaciones en su caso.

Matadeón, 29 de marzo de 1989.—El Alcalde (ilegible).

3060 Núm. 1941—323 ptas.

Ayuntamiento de Arganza

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A D.ª Belén Ovalle Cascallana y D.ª Francisca Moro Ruiz para apertura de bar de cuarta categoría, situado en la calle Extremadura, número 12, de Magaz de Arriba (Arganza).

Arganza a 31 de marzo de 1989.—El Alcalde (ilegible).

3061 Núm. 1942—1.428 ptas.

Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna

Acordada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 28 de marzo la desafectación de un bien de dominio público y su calificación como bien patrimonial de propios, de la finca denominada Ajuncal de Abajo, con una superficie de 39.804 m², se hace público por espacio de un mes, para que puedan formularse alegaciones. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º 2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955.

Palacios de la Valduerna, 30 de marzo de 1989.—El Alcalde (ilegible).

3062 Núm. 1943—306 ptas.

Ayuntamiento de Alija del Infantado

Por el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 28 de marzo de 1989 se aprobaron las asignaciones a miembros de la Corporación correspondientes a los años 1987 y 1988, que son las siguientes:

1987: Por cada asistencia a reuniones del Ayuntamiento Pleno: Señor Alcalde, 7.122 ptas. y Sres. Concejales, 3.561 ptas.

1988: Por cada asistencia a reuniones del Ayuntamiento Pleno: Sr. Alcalde, 11.364 ptas. y Sres. Concejales, 5.682 ptas.

Alija del Infantado, 29 de marzo de 1989.—El Alcalde (ilegible).

3063 Núm. 1944—306 ptas.

Ayuntamiento de Riego de la Vega

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones, el padrón de vehículos de motor para el pago del impuesto municipal sobre circulación del año actual, por plazo de quince días.

Riego de la Vega, 30 de marzo de 1989.—El Alcalde, Antonio M. Martínez.

3064 Núm. 1945—204 ptas.

Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1989 estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes

ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículos 446 y 447 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Folgoso de la Ribera a 29 de marzo de 1989.—El Alcalde (ilegible).

3015 Núm. 1946—306 ptas.

Ayuntamiento de Mansilla Mayor

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79.2 del Decreto del Ministerio de Economía y Hacienda número 3154/1968, de 14 de noviembre y en la Regla 36 de la Instrucción General de Recaudación de 24 de julio de 1969, ha sido fijado el periodo voluntario de recaudación del impuesto municipal de circulación de vehículos de 1989 del día 15 de abril al 15 de junio de 1989.

La recaudación se efectuará el día 25 de abril en la Casa Consistorial de Mansilla Mayor y los demás días del periodo voluntario en León, calle Conde Guillén, n.º 4-1.º centro.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Mansilla Mayor a 1 de abril de 1989.—El Alcalde-Presidente, Marcelo Fernández Olmo.

3128 Núm. 1947—391 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Filiel

Aprobado por la Junta Vecinal el proyecto de la obra "Reparación de la captación y conducción del agua del abastecimiento de Filiel", redactado por el Ingeniero de Caminos, C y P., D. Javier García Anguera, por un importe de 8.080.000 pesetas, se halla expuesto al público en la casa del Presidente, por espacio de quince días, al objeto de examen y reclamaciones.

Filiel, 30 de marzo de 1989.—El Presidente, Aurelio Ares.

3065 Núm. 1948—255 ptas.

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso - Administrativo VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado

registrado con el núm. 324 de 1989, por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación de don Félix Castro Esteban, contra desestimación por silencio administrativo de los recursos de reposición interpuestos por el recurrente contra los acuerdos del Pleno y Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada, adoptados en sus sesiones de 11 de febrero y 1 de junio de 1988, que denegaban al recurrente la licencia urbanística solicitada para construcción de un edificio de cinco plantas en la Avenida del Castillo, de Ponferrada.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 9 de marzo de 1989.—Ezequías Rivera Temprano. 3066

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 1.353 de 1988, por el Procurador don Manuel Monsalve Monsalve, en nombre y representación de don Mariano José Fontecha García, contra resolución del Excelentísimo Ayuntamiento de León de 7 de octubre de 1988, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el Decreto que ordenó la realización de obras de reparación de la cubierta del inmueble siniestrado núm. 15 de Avda. Doctor Fleming.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 28 de marzo de 1989.—Ezequías Rivera Temprano. 3067

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

En virtud de lo acordado en procedimiento sobre liberación de cargas y gravámenes seguido en este Juzgado al núm. 198/89, a instancia del Procurador doña María Lourdes Crespo Toral, en nombre y representación de don José Tejera Suárez, en su condición de Administrador Solidario de la Compañía Mercantil de Responsabilidad Limitada "Construcciones Temón, S. L.", domiciliada en esta ciudad, contra el titular de gravamen señalado con el número uno en el antecedente expositivo de la demanda, que luego se expresará, don Javier Suárez Suárez, así como contra sus causahabientes o subrogados todos ellos igualmente en ignorado paradero, y contra el titular de la carga o gravamen señalado con el número dos en el antecedente expositivo segundo del escrito de demanda que igualmente se expresará a continuación, don Antonio Rodríguez Galán y sus causahabientes o subrogados, todos ellos igualmente en ignorado paradero, y contra el representante legal de las Sociedades Mercantiles "Vda. Ed. Algueperse" y Compañía e Hijos de "Farge", domiciliadas en Madrid, o cualesquiera otras que hayan absorbido sus derechos, igualmente en ignorado paradero al día de la fecha y todo ello como titulares de la hipoteca que también se describirá, que gravan la finca que igualmente a continuación se expresa, citándose para que dentro del término de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto puedan comparecer ante el Juzgado a oponerse si lo estiman conveniente a la cancelación de las cargas y gravámenes expresados.

FINCA QUE SE CITA

Finca urbana, llamadas vulgarmente de la Pasarela del Ferrocarril de Norte, en la carretera de Adanero a Gijón, a la de Villacastín a Vigo, trozo dicho denominado hoy calle Astorga, n.º 5, antes al sitio de los Manantiales, formada por una parcela con casa de planta baja y principal, y un callejón, ocupando una línea de fachada de 21 metros y cuarenta y cinco centímetros a la expresada carretera, de los cuales 16 metros y medio son de la casa y callejón y los cuatro metros y 94 centímetros restantes a la parcela de terreno unida a ellos, hallándose el callejón al Mediodía y la parcela al Norte de la casa. Linda todo: Oriente o frente, con la repetida carretera o calle de Astorga; Note o derecha entrando, casa de herederos de don Antonio Rodríguez, antes de dicho señor; Mediodía o izquierda, con la valla del camino de paso a nivel de la vía férrea de Palencia a La Coruña, y Poniente o espalda, la propia vía férrea o valla correspondiente. Tiene una superficie de seiscientos sesenta y cuatro metros, y según reciente medición, de seiscientos cincuenta y seis metros y ocho decímetros cuadrados. Tiene a su favor y se halla gravada con dos servidumbres que

luego se reseñarán, y se encuentra gravada igualmente con una hipoteca que se detallará.

GRAVAMENES

1.—Servidumbre de medianería y otra de paso establecidas entre la finca que se certifica y la registral n.º 2.242, obrante en folio 153 del libro 51 de la numeración general del Ayuntamiento de León, tomo 668 del archivo del originario Registro de León, que fueron constituidas por don Gabino Nistal Canseco y don Javier Suárez Suárez, en el acto de la venta del primero al segundo en la referida finca núm. 2.242, y formalizadas en escritura pública otorgada en León el día dieciséis de junio de mil novecientos tres ante su Notario don Miguel Ramón.

2.—Servidumbre de luces establecida entre esta finca y la registral n.º 2.461 obrante al folio 212 del libro 51 de la numeración general del Ayuntamiento de León, tomo 668 del archivo del originario Registro de León. Constituidas por las mismas personas que se expresan en el número anterior por escritura otorgada en la misma y Notario expresados.

3.—Una hipoteca constituida mediante escritura otorgada ante el Notario don Federico Plana a favor de las Sociedades Mercantiles "Vda. Ed. Alguersperse" y "Cía. e Hijos de Farge", domiciliados en Madrid, e inscritas en el Registro Mercantil de dicha provincia, hojas números 25 y 1.319, respectivamente, en seguridad de un préstamo de quince mil pesetas que han hecho dichas sociedades a don Gabino, a razón de 7.500 pesetas cada una.

En León, a 21 de marzo de 1989.—La Secretaria Judicial (ilegible).

2955 Núm. 1949—7.956 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 368/88, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia del Procurador doña María Lourdes Díez Lago, en nombre y representación de don Casimiro Martínez Alonso, doña Milagros Martínez Alonso y doña Maximina Martínez Alonso, contra Construcciones Antuña, S. A. (C.O.A.N.S.A.), en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 73.—En León, a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—El Ilustrísimo señor don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León, ha visto y examinado los presentes autos de demanda de juicio declarati-

vo de menor cuantía número 368/88, seguidos a instancia de don Casimiro Martínez Alonso, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de León, doña Milagros Martínez Alonso, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de León y de doña Maximina Martínez Alonso mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de León, representados por la Procuradora doña María Lourdes Díez Lago y asistidos del Letrado don Francisco Javier Benítez Bardal, contra Construcciones Antuña, S. A., (COANSA), declarado en rebeldía, y

Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por don Casimiro, doña Milagros y doña Maximina Martínez Alonso, que fueron representados por la Procuradora doña Lourdes Díez Lago, contra la Sociedad Anónima Construcciones Antuña, S. A. (COANSA), declarada en rebeldía, debo declarar, como así hago, resuelto el contrato de ejecución de obra suscrito entre las partes, y condenar y condeno, a la entidad demandada a abonar a los actores la cantidad que, en ejecución de sentencia, se determine como indemnización de daños y perjuicios e intereses de la misma desde la fecha de la interposición judicial así como a abonar las costas del procedimiento. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Guillermo Sacristán Represa.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León, a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

3002 Núm. 1950—5.100 ptas.

Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada

Requisitorias

Canhoto dos Anjos, Abilio, de 19 años, hijo de Joaquín y de Deolinda, natural de Tabacão (Portugal), domiciliado últimamente en Ponferrada, carretera Orense km. 3 (chabolas), Barrio de Flores del Sil, por el delito de robo frustrado en el procedimiento especial, número 108, del año 1987, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del

referido encartado y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible). 3071

★★

Canhoto dos Anjos, Abilio, de 19 años, hijo de Joaquín y de Deolinda, natural de Tabacão (Portugal), domiciliado últimamente en Ponferrada, carretera Orense km. 3 (chabolas), Barrio de Flores del Sil, por el delito de robo en el procedimiento especial número 133, del año 1987, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido encartado y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible). 3072

★★

Canhoto dos Anjos, Abilio, de 19 años, hijo de Joaquín y de Deolinda, natural de Tabacão (Portugal), domiciliado últimamente en Ponferrada, carretera Orense km. 3 (chabolas), Barrio de Flores del Sil, por el delito de robo en procedimiento especial número 147, del año 1987, comparecerá, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido encartado y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible). 3073

★★

Bernal Alvarez, Severino, de 43 años, hijo de Antonio y de Rosalía, natural de Vega de Magaz (León), domiciliado últimamente en Ponferrada, Saturnino Cachón, 45, bajo, por el delito de lesiones en el procedimiento especial, número 16, del año 1988, comparecerá bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial cooperen y procedan a la busca y captura del referido encartado y caso de ser habido lo ingresen en prisión, dando cuenta a este Juzgado.

Dada en Ponferrada, a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible). 3074

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

D. Luis Helmuth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 586 de 1988, seguidos a instancia de Talleres y Recambios Mago, S. A., representada por el Procurador señor González Martínez contra don José Pomar Limeres en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

“Sentencia número 42/89.—En la ciudad de Ponferrada, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y nueve. El señor don Luis Helmuth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante por la Entidad Talleres y Recambios Mago, S. A., con domicilio en Cubillos del Sil, representado por el Procurador don Francisco González Martínez, y defendido por el Letrado señor Rodríguez Martínez contra don José Pomar Limeres, mayor de edad, y vecino de Barco de Valdeorras, declarado en rebeldía, sobre el pago de cantidad, y

Fallo: Que debo declarar y declarar bien despachada la ejecución y en su consecuencia, mandar como mando, seguir adelante ésta, haciendo trance y remate en los bienes embargados, como de propiedad del deudor don José Pomar Limeres y con su producto entero y cumplido pago al acreedor Entidad Talleres y Recambios Mago, S. A., en la cantidad de ciento catorce mil trescientas ochenta y una pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales, correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste, y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado”

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma, por medio de edictos a don José Pomar Limeres, significándole que dicha resolución no es firme y que contra la misma puede interponerse recurso de apelación ante la Ilustrísima Audien-

cia Provincial de León, en el plazo de cinco días contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto.

Expidió y firmo el presente en Ponferrada, a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Luis Helmuth Moya Meyer.—El Secretario (ilegible).

3003 Núm. 1951—4.692 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Cistierna*

Don Carlos Miguélez del Río, Juez de Primera Instancia de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de expediente de dominio a instancia de don Valentín Bercianos Alonso, mayor de edad, vecino de P. de Lillo, para inscripción en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca:

Urbana en P. de Lillo, carretera de Boñar a Tarna, de planta y piso, destinado a dos viviendas de una superficie de 136 metros cuadrados y patio circundante de 445 metros cuadrados. Forma única unidad urbana que linda: Norte, Sociedad Española de Talcos; Sur, Hros. de Samuel Alonso González; Este, Herederos de Jesús García Alonso, y Oeste, carretera de Boñar a Tarna.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas e inciertas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende a fin de que en término de diez días, puedan oponerse a la misma ante este Juzgado, bajo apercibimientos legales.

Cistierna, 21 de marzo de 1989.—E/ Carlos Miguélez del Río.—La Secretaria (ilegible).

2962 Núm. 1952—2.244 ptas.

*Juzgado de Instrucción
de Astorga*

Don Francisco José de Prado Fernández, Juez de Instrucción de Astorga y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a María del Carmen Jiménez Jiménez, nacida en Hospital de Orbigo el día 5 de mayo de 1967, hija de Domingo y de Elisa, casada, y con último domicilio en Astorga, calle del Sol, n.º 4 - 5.º izquierda, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción, dentro del término de diez días, para la práctica de diligencias en la causa que con el núm. 21 de 1988, instruyo por el delito de utilización ilegítima de vehículo de motor, bajo apercibimiento de que de no presentarse en

dicho plazo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la prisión correspondiente.

Dado en la ciudad de Astorga, a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Francisco José de Prado Fernández.—El Secretario (ilegible). 3024

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 2.154/88 de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León, a uno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. El Ilustrísimo señor don Ireneo García Bruggos, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 2.154/88, sobre lesiones en agresión, en el que han intervenido como partes además del Ministerio Fiscal Adscrito a este Juzgado, los siguientes: Delfino Rodríguez López como denunciante y Alcides Araújo Sousa como denunciado.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Alcides Manuel Araújo Sousa con todos los pronunciamientos favorables, declarándose de oficio las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Alcides Manuel Araújo Sousa cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a uno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario Francisco Miguel García Zurdo.

2965

★ ★

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 954/88, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León, a uno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. El Ilustrísimo señor don Ireneo García Bruggos, Magistrado-Juez del Juzgado de

Distrito número dos de León, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 954/88, sobre malos tratos y daños, en el que han intervenido como partes además del Ministerio Fiscal adscrito a este Juzgado los siguientes. Alfredo Sánchez García, Manuel Javier Santamaría García y Miguel Campos Alonso, los primeros como denunciadores y el segundo como denunciado.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Miguel Campos Alonso con todos los pronunciamientos favorables. Declarándose de oficio las costas procesales. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Miguel Campos Alonso, Alfredo Sánchez García y Manuel Javier Santamaría, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a uno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario, Francisco Miguel García Zurdo. 2966

Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada

Doña Ana María González Domínguez, Secretaria del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio civil de cognición número 152/88, seguidos entre las partes a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia número 183/89. — En Ponferrada, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.— Vistos por doña María del Carmen Escudra Bueno, Juez de Distrito número dos de esta ciudad, los autos de juicio de cognición núm. 152/88, seguidos a instancia de don Tadeo Morán Fernández, Procurador de los Tribunales actuando en nombre y representación del Instituto Nacional de la Salud, contra la Compañía de Seguros Unión Española, S. A., con domicilio social en el Paseo de la Castellana, número 79, y contra doña Manuela Pérez Álvarez declarada en situación de rebeldía procesal, vecina de Toreno, calle Nueva, número 2, en reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por don Tadeo Morán Fernández, Procurador de los Tribunales actuando en nombre y representación del Instituto Nacional de la Salud debo condenar y condeno a Unión Española, S. A., y a doña Manuela Pérez Álvarez, a que abonen de forma soli-

daria la cantidad de 213.260 pesetas (doscientas trece mil doscientas sesenta pesetas) reclamada como principal y al pago de las costas.—Así por esta mi sentencia que mediante a la rebeldía de la demandada doña Manuela Pérez Álvarez se le notificará en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, contra la cual podrán las partes interponer recurso de apelación en el plazo de tres días para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de León, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: María del Carmen Escudra Bueno.—Rubricado.”

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde expido y firmo el presente en Ponferrada, a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. — Ana María González Domínguez. 2967

Juzgado de Distrito de Valencia de Don Juan

Doña María Teresa Carnicer Guiu, Secretaria del Juzgado de Distrito de Valencia de Don Juan.

Doy fe: Que en el juicio de cognición 6/89, seguido en este Juzgado, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

En Valencia de Don Juan, a catorce de marzo de 1989 doña Belén de Marino, Juez de Distrito de esta ciudad ha visto el presente juicio de cognición 6/89, entre partes, como demandante don Pablo Muñoz Gallegos y representado por el Procurador don Ildefonso G. Medina y dirigido por el Letrado don Jaime Sáenz de Miera, contra don Miguel Ángel Luis Parientes sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Estimando la demanda, condeno al demandado Miguel Ángel Luis Parientes a que abone a la Entidad “Muebles y Establecimientos Muñoz, S. L.”, la cantidad de cuatrocientas sesenta y dos mil trescientas pesetas, más los intereses devengados por dicha cantidad desde la fecha de emplazamiento, y al pago de las costas procesales.”

Por esta sentencia lo mando y firmo.—Firmado: Belén de Marino.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde expido la presente en Valencia de Don Juan, a 27 de marzo de 1989.—María Teresa Carnicer Guiu.

3023

Núm. 1953—2.652 ptas.

Juzgado de lo Social número uno de León

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez de lo Social número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 43/89, seguida a instancia de Santiago Fernández Ramos y otros, contra Instalaciones, Mantenimiento y Construcciones, S. A. “Imyco”, sobre cantidad, ha dictado la siguiente:

“Propuesta.—Secretario: Sr. Ruigómez Gómez. —Providencia.—Magistrado: Sr. Rodríguez Quirós.—En León, a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Dada cuenta: únase a los autos de su razón y dese traslado del mismo a la Empresa para que en el plazo de diez días presente ante este Juzgado de lo Social la liquidación de salarios adeudados al actor, conforme a lo establecido en la sentencia.—Lo dispuso y firma S. S., que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Firmada: José Rodríguez Quirós.—J. Ruigómez Gómez.—Rubricados.”

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de notificación en forma legal a la empresa Instalaciones, Mantenimiento y Construcciones, S. A. “Imyco”, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario (ilegible). 3026

**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado - Juez de lo Social número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 133/88, seguida a instancia de Elías Llorido Miguélez, contra Coansa Construcciones, Arquitectura y Decoración “Construcciones Antuña, S. A.”, sobre despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Declaro insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Construcciones Antuña, S. A., por la cantidad de 358.033 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.—Fdo.: José Rodríguez Quirós.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Coansa Construcciones, Arquitectura y Decoración “Construcciones Antuña, S. A.”, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León, a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Fdo.: José Rodríguez Quirós.—J. Ruigómez Gómez.—Rubricados. 3028

*Juzgado de lo Social
número dos de León*

Don José Luis Cabezas Esteban, Juez Social número dos de León.

Hace saber: Que en los autos 599/88, Ejec. 172/89, seguidos a instancia de Soledad Yebra Gómez y otros, contra Pulimentos y Limpiezas, S. A., se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Pérez Corral.

Providencia.—Magistrado: Sr. Cabezas Esteban.—León, a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

Dada cuenta: y visto el contenido de la anterior diligencia, siendo manifiestamente insuficiente el bien embargado en los autos 643/88, ejecución 166/88, para responder de las cantidades reclamadas en la misma, que ascienden a la suma de 4.190.394 pesetas, pónganse las actuaciones a la vista de las partes y del Fondo de Garantía Salarial, para que en dicho plazo aleguen lo que a su derecho convenga, o señalen en su caso, nuevos bienes, advirtiéndoles que caso de silencio, se procederá a la declaración de la insolvencia provisional de la apremiada.

Así se acuerda por esta resolución que propongo a S. S.^a Doy fe. Conforme:

El Juez Social número dos, José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa Pulimentos y Limpiezas, S. A., en domicilio ignorado, y su inserción de oficio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a veintidós de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—José Luis Cabezas Esteban. 2932

★ ★

León, a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

En los autos núm. 43/89, ejecución núm. 49/89, seguida a instancia de José Luis Rivas González y otro, contra Contenedores Pineda, S. A., por despido, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de la número dos de León, don José Luis Cabezas Esteban, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta del Secretario Sr. Pérez Corral.

Providencia.—Magistrado: Sr. Cabezas Esteban.—En León, a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

Dada cuenta; únase el escrito presentado a los autos de su razón y cítese a las partes a comparecencia para el día veintiocho de abril, a las 9,45 horas de su mañana, en la sede de este Juzgado de lo Social número dos de León, sita en la Plaza Calvo Sotelo, n.º 3. Advirtiéndolas que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que in-

tenten valerse y que no se suspenderán dichos actos por falta de asistencia de las partes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Así se acuerda por esta resolución que propongo a S. S.^a—Doy fe.—Conforme. El Magistrado de Trabajo.—Fdo.: José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario, Luis Pérez Corral.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma a la empresa Contenedores Pineda, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en el lugar y fecha anteriores.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral. 2968

*Juzgado de lo Social
número tres de León*

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado-Juez de lo Social número tres de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 108/87, dimanante de los autos 216/87, seguidos a instancia de José Ramón Luis Zunzunegui, contra Antracitas de Pomarín, S. A., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. Cabezas Esteban.—En León, a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Por dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo.—Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.—Lo dispuso Su Señoría que acepta y firma la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Antracitas de Pomarín, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente que firmo en León, a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo.—Rubricado. 2814

★ ★

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado-Juez de lo Social, número tres de León.

Hace saber: En ejecución contenciosa 35/89, dimanante de los autos 976/88, seguidos a instancia de Braulio Manuel González Díez, contra

Agustín Abad González, sobre cantidad por el Ilustrísimo señor don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado-Juez de lo Social número tres de León y su provincia, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. Cabezas Esteban.—León, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

Por dada cuenta, el anterior oficio únase a los autos de su razón y librese una a tráfico a fin de que procedan a la anotación de embargo del vehículo propiedad del apremiado matrícula LE-4048-B Seat 132, turismo e informen de las cargas.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.^a que acepta y firma la anterior propuesta, doy fe.—Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Agustín Abad González, actualmente se encuentra en paradero desconocido, expido el presente que firmo en León, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo.—Rubricado. 2736

★ ★

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado-Juez de lo Social número tres de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 27/89, dimanante de los autos 935/88, seguidos a instancia de Concepción Veña Hernández, contra Confecciones Canos's, S. L., sobre cantidad, se ha dictado un auto, cuya parte dispositiva literalmente dice:

Declaro insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Confecciones Canos's, S. L., por la cantidad de 176.804 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición, y hecho procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmada. J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Confecciones Canos's, S. L., actualmente en paradero desconocido expido el presente que firmo en León, a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmada. J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado. 2815

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado-Juez de lo Social número tres de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 48/88, dimanante de autos 31/88, se ha dictado la siguiente.

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. Cabezas Esteban.—León, a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

Por dada cuenta, el precedente escrito únase a los autos de su razón y librese oficio a Tráfico a fin de que se proceda al levantamiento del embargo del vehículo LE-1862-M, y verificado procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Lo dispuso S. S.^a que acepta y firma la anterior propuesta, doy fe.—Ante mí.—Fdo.: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Juan Cano Vázquez, actualmente en paradero desconocido, expido el presente que firmo en León a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve. Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.

2816

Juzgado de lo Social de Ponferrada

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 226/89, seguidos a instancia de Domingo Poncelas Álvarez, contra INSS y Tesorería y otros, sobre invalidez, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 24 de octubre de 1989 próximo, a las 13,25 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Mutua Minero Industrial Leonesa y Antracitas de Lillo, S. A., "La Jarrina" actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: José-Manuel Martínez Illade.—María Ares Amigo. 2789

**

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 154/89, seguidos a instancia de Miguel Rojo García, contra Manuel Casero Palacio y otros, sobre incapacidad, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 26 de septiembre próximo

mo a las 13,05 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Manuel Casero Palacio, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—María Ares Amigo, accidental. 2785

**

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 260/89, seguidos a instancia de Maximiliano González García, contra Antracitas Grupo Emilia, S. A., y otros, sobre invalidez, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 7 de noviembre próximo a las 13 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Antracitas Grupo Emilia, S. A., así como a su Entidad Aseguradora actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a 14 de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—María Ares Amigo, accidental. 2786

**

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 229/89, seguidos a instancia de Jorge Manuel dos Santos Seixas, contra Antracitas San Antonio, S. L., sobre indemnización, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 27 de octubre próximo a las 12,35 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Antracitas San Antonio, Sociedad Limitada, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a 9 de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—María Ares Amigo, accidental. 2787

**

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 213/89, seguidos a instancia de Eliseo Candelero García, contra INSS y Tesorería y Feliciano Vega, sobre invalidez, he señalado para la celebración

del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 20 de octubre de 1989 próximo, a las 13,20 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Feliciano Vega, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—María Ares Amigo. 2855

**

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 367/89, seguidos a instancia de Pedro Gundín García contra Ocejo y García, S. A., y otros sobre silicosis, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día 19 de diciembre próximo a las 13,00 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Ocejo y García, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—María Ares Amigo, accidental. 2858

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

RIBERA ALTA DEL PORMA

Moral del Condado

Se convoca a los regantes de esta Comunidad, a Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en Moral del Condado el día 16 del presente mes de abril a las 4 de la tarde en 1.ª convocatoria y una hora más tarde, si fuera necesario, en 2.ª siendo válidos los acuerdos tomados.

Con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior.

2.º Distribución de las aguas de riego para la presente campaña.

3.º Examen de cuentas de gastos e ingresos del año anterior que presentará el Sindicato, para su aprobación si procede.

4.º Examen para su aprobación si procede, del presupuesto de gastos e ingresos que para el presente año ha de presentar el Sindicato.

5.º Ruegos y preguntas.

Moral del Condado a 4 de abril de 1989.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

3232

Núm. 1954—1.904 ptas.